

Lima, 19 de julio de 2022

Oficio 1460-2021-2022-ADP-D/CR

Señor congresista

WILSON QUISPE MAMANI

Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta
General de la República del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno celebró el 12 de julio de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 2377/2021-CR, mediante el cual se propone la ley que modifica el artículo 6 de la Ley 31436, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas, al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley 2326/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 31436, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas para incorporar al personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público en los alcances del artículo 6 de la referida ley, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 2377/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

903198